MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de mayo de 2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS*" - ID. Nº 313.232

ADENDA N° 01

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

A lo ya establecido en este numeral se agrega lo siguiente:

Análisis de Precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

2.2 Criterios Económicos

Donde dice:

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo
d -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. (2013, 2014 y 2015)
e- Capital Social Integrado

Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Debe decir

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012, 2013 y 2014 y/o 2013, 2014 y 2015), teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Los índices para el cálculo son:
a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
El promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1
b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
El promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0.80
c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los 3 años no deberá ser negativo
d -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. (2013, 2014 y 2015)
e- Capital Social Integrado

Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Observación: A los efectos de la evaluación serán considerados los balances correspondientes a los ejercicios (2012, 2013 y 2014 y/o 2013, 2014 y 2015) , teniendo en cuenta la Resolución General Nº 85/2016 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación. Para el inciso **d) volumen de facturación** se tendrá en cuenta las facturaciones correspondientes a los ejercicios 2013/2014/2015

2.3 Experiencia

Donde dice:
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos

Debe decir
Se estudiará la antigüedad (3 años como mínimo) en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. **Alberto Mendieta Irala.**
Director de Contrataciones